Se informa que a partir del **01 de Enero de 2019** los **Gastos Administrativos por Devoluciones de Prácticas No Realizadas**
serán los siguientes:

- Dentro de los 60 días y hasta los 6 meses de autorización de la práctica se descontarán $ 50 (pesos cincuenta) en concepto de Gastos Administrativos.

- Pasados los 6 meses de la autorización de la práctica hasta el año de emitida, se descontará el 30% del valor de la misma con un mínimo de $ 50 (pesos cincuenta) en concepto de Gastos Administrativos.

- Pasados los 12 meses de la autorización de la práctica, no se realizará reintegro alguno.

Los Gastos Administrativos a cobrar son por cada práctica a reintegrar.